Para despachos de oficio quarto [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Pedro Muñoz Puerta escrivano del Rey nuestro Señor y de
el Ayuntamiento de esta villa de Bullas certifico
y doi fee a los que el presente vieren como
oi dia de la fecha fue requerida la Rl Justicia
de esta villa con un despacho vereda expe
dido por el Sr. Gobernador Correa y Salamanca
Caballero de Alcantara Corregidor y Justicia mayor
de la ciudad de Murcia y su Rl. Sr. de la de Rs
Rs y Servicios de millones de ella y su Reino, en ra
zon de que las villas de este Reino dentro de
un mes acudiesen a dar satisfacion de lo que
estubieren debiendo a las Rs Rs para escusar los
de las audiencias y executores, y incluso en
dho despacho un Rl decreto de su Magd que hoy
fe que su thenor a la letra es como se sigue

Rl decreto

En decreto de catorze de henero proximo
pasado y ocho de este presente tubo por
bien de aumentar el valor del horo y de
la plata mandando que cada escudo de oro
que antes pasaba por diez y seis Rs de plata tu
biese diez y ocho y que a esta proporcion tubie
se el doblon zenzillo de a quatro y de a ocho
y que cada peso escudo de plata que abia pa
sado por ocho Rs de plata doble baliese nue